



AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA ANIVERSARIO N°122 DE LA COMUNA DE LA HIGUERA.

30 DIC. 2013

LA HIGUERA,

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades de contar con el servicio de producción de publicidad radial, por el aniversario N° 122 de la Comuna de La Higuera 2013.

DECRETO EXENTO: N° 004917

DECRETO

Apruébase el contrato por prestación de servicios de producción de publicidad radial, suscrito con el Sr. Marcelo Eugenio Descalzi Acevedo, R.U.T.: [redacted] mediante trato directo.

Páguese al Sr. Marcelo Descalzi, por su intervención, la suma de \$300.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVÉSE.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/MPB/pcha.